



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



2º Ext.
EXP-UNC:0020138/2015

RESOLUCIÓN Nº 217

VISTO:

Que por Resolución HCD Nº 448/2015 se dispuso el llamado a Concurso para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Ayudante B con dedicación simple, con asignación a Macroeconomía I, en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por los señores Profesores Dr. Alejandro Jacobo, Dr. Jorge Motta y Dr. Ángel Enrique Neder;

Que a fojas 32/34 se agrega la impugnación formulada por la postulante Mgtr. María Gisela Veritier, al Dictamen emitido por el Jurado interviniente;

Que se ha tenido en cuenta el Dictamen Nº 62.255 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba de fecha 14 de marzo del corriente;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen y la ampliación del dictamen por unanimidad del Jurado, este Honorable Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por los miembros del mismo;

Que asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD Nº 341/90 (incorporado por Ordenanza HCD Nº 437/06); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Rechazar la impugnación presentada por la postulantes Mgtr. María Gisela Veritier en contra del Dictamen del Jurado de Concurso para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Ayudante B DS para la materia Macroeconomía I.

Art. 2º.- Aprobar el dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado de Concurso para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Ayudante B DS (Cod. 121), en el Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Macroeconomía I, que se incorpora como anexo.

Art. 3º.- Notificar la presente a los postulantes propuestos Mgtr. Luis Gerardo García Oro y Lic. Santiago Buraschi, para que en el plazo de cinco (5) días cumplimenten lo dispuesto en el Art. 17º de la Ordenanza HCD Nº 341/90 (incorporado por Ordenanza HCD Nº 437/06).



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



2º Ext.
EXP-UNC:0020138/2015

Art. 4º.- Expresar a los miembros del Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

IV